

mediante crédito extraordinario financiado con bajas de otros créditos del presupuesto de gastos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas. Ostentan la condición de interesados los sujetos y entidades a que se refiere el artículo 170, apartado primero, de la misma norma, pudiendo únicamente entablar reclamaciones contra esta modificación por los motivos contemplados en el apartado segundo del mismo artículo.

En caso de que no se presente ninguna reclamación durante el plazo habilitado al efecto, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Cuarto de Huerva, a 3 de noviembre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 13.766

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:

- Dora Amalia Páez (pasaporte 10.717.297-N).
- Giorgio Alberto Pucci (NIE X-08.123.102-P).
- Micaela Rocío Pucci (NIE X-08.126.615-W).
- Romina Elizabeth Pucci (NIE X-08.126.580-J).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados, se les otorga trámite de audiencia a través del presente edicto por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual podrán presentar cuantas alegaciones o documentos estimen pertinentes.

Cuarto de Huerva, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 13.767

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:

- Thomas Franklin Mulkey, Jr. (NIE X-1.516.329-P).
- Eduard Gabriel Amuza (sin documento).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados, se les otorga trámite de audiencia a través del presente edicto por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual podrán presentar cuantas alegaciones o documentos estimen pertinentes.

Cuarto de Huerva, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

FABARA

Núm. 13.778

No habiéndose formulado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el BOPZ núm. 218, de 22 de septiembre de 2011, contra el acuerdo provisional de modificación de ordenanzas fiscales, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2011, queda elevado a definitivo y se procede a la publicación del texto que se relaciona en el anexo. Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ.

Fabara, a 31 de octubre de 2011. — El alcalde-presidente, Francisco J. Doménech Villagrana.

ANEXO

ORDENANZA NÚMERO 8 TASA POR LA UTILIZACION DE PISCINAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

De 14 a 65 años: 35,00 euros.

ORDENANZA NÚMERO 21

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales: 20 euros.
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 60 euros.
- De más de 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 125 euros.
- De más de 16 caballos fiscales: 150 euros.
- De más de 20 caballos fiscales: 153 euros.

B) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga: 65 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga: 130 euros.
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga: 155 euros.
- De más de 9.999 kilogramos de carga: 190 euros.

F) Otros vehículos:

- Ciclomotores, 7 euros.
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 7 euros.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos: 13 euros.
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos: 25 euros.
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos: 45 euros.
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos: 90 euros.

ORDENANZA NÚMERO 27

TASA POR SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Art. 6.º La tarifa a aplicar con carácter trimestral será la siguiente:

a) Tarifa:

- Cuota fija: 6 euros.
- Cuota variable: 0,30 euros por metro cúbico de agua consumida.

ORDENANZA NÚMERO 3

TASA POR ALCANTARILLADO

Art. 4.º Tarifas (trimestral).

—Cuota mínima fija: 6 euros/trimestre.

A) Viviendas: 0,30 euros/metro cúbico.

B) Locales industriales y comerciales: 0,30 euros/metro cúbico.

ORDENANZA NÚMERO 5

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Art. 6.º Se distinguirá la tarifa según se trate de uso doméstico o uso industrial:

1. Tarifa de uso doméstico:

- Cuota fija (trimestral): 6 euros.
- De 0 a 40 metros cúbicos: 0,45 euros/ metro cúbico.
- De 41 en adelante: 0,55 euros/ metro cúbico.

2. Tarifa de uso industrial:

- Cuota fija (trimestral) por contador: 50 euros.
- De 0 a 100 metros cúbicos: 0,45 euros/ metro cúbico.
- De 101 metros en adelante: 0,55 euros/metro cúbico.

FUENDEJALON

Núm. 13.768

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2009 y 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Fuendejalón, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Luis Antonio García Aznar.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 13.673

ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de reparación de firme en diversas calles de La Almunia de Doña Godina.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 13/2011.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Reparación de firme en diversas calles de La Almunia de Doña Godina.